

RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

LISTA DE TRASLADO:

DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS presentadas por el apoderado de los demandados EDWIN LOZANO ZAMBRANO y PROYECTO AMBIENTAL S.A. E.S.P., SE DARA TRASLADO a la parte demandante, por el término de tres (3) días, de conformidad con el numeral 1 del Artículo 101 en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso, para que se pronuncie sobre ellas y, si fuere el caso, subsane los defectos anotados. Rad. 2019-00312-00.

Se fija en lista de traslado **#007 de fecha 16 DE MARZO DE 2.021 a las 07:00 A.M.**


DANIEL ARTURO DÍAZ JØJOA
Secretario

eda/.